



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION “B” 10.438. 03/09/2012.

Ref.: Tasa BADLAR de bancos privados promedio mensual a considerar según la normativa sobre “Efectivo mínimo”.

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles el valor de la tasa BADLAR de bancos privados promedio mensual para considerar en virtud de lo dispuesto en las normas sobre “Efectivo mínimo” (punto 1.3.14. de la Sección 1):

Mes	BADLAR en pesos Bancos privados
	tasa de interés, promedio mensual ponderado por monto, en % n.a.
2012	
Ago.	13.93

La información disponible puede ser consultada accediendo a:

<http://www.bcra.gov.ar> | Estadísticas e Indicadores | Monetarias y Financieras | Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el BCRA

Archivo de datos: <http://www.bcra.gov.ar/pdfs/estadistica/tasser.xls>, Hoja “Badlar_priv”.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SUSANA L. MONTEAGUDO, Analista Principal de Estadísticas Monetarias. — RICARDO MARTINEZ,
Gerente de Estadísticas Monetarias.

e. 11/10/2012 N° 102427/12 v. 11/10/2012

Fecha de publicación: 11/10/2012